

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 85.498, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave LI.BI.03 (RC), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0266, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 27 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material: Hierro fundido.		
Potencia .....	75,6	W/Elem.
Exponente .....	1,30	-

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de octubre de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**33379** *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Crustáceos Congelados y Especies Varias.*

Imos. Sres.: Al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la documentación aportada por los solicitantes.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores de Crustáceos Congelados y Especies Varias como organización de pesca de gran altura, con ámbito de actuación nacional, siendo su actividad la pesca de crustáceos y especies variadas, así como su comercialización en estado congelado. Se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente con el código y número siguientes: OPP-16.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 22 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Imos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

**33380** *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se amplía el período de suscripción del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1986.*

Imos Sres.: Establecido el plazo de suscripción del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano por Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1986, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprendido en

el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y a la vista de las reiteradas solicitudes recibidas para la ampliación del mismo por parte de los sectores implicados en esta producción y, a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El período de suscripción para la producción garantizada por el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano finalizará en las siguientes fechas:

Hasta el 31 de enero de 1987 para las Comunidades Autónomas Castilla-León, País Vasco, Galicia, Asturias y Cantabria.

Hasta el 20 de enero de 1987, para las restantes Comunidades.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Imos. Sres. Presidente del FORPPA, Director general de la Producción Agraria, Director general de Investigación y Capacitación Agraria, Director del IRA y Presidente de ENESA.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**33381** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Mercedes Herranz Gomis.*

Excmos. Sres.: De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro (Orden de 13 de octubre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 17), se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 24 de octubre de 1986 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 1.491/1985 promovido por doña Mercedes Herranz Gomis, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado por la recurrente el 31 de octubre de 1985 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de 7 de octubre de 1985; por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de adjudicaciones de destinos en el concurso unitario de traslados entre funcionarios de los Cuerpos C y D, para cubrir las vacantes en los Departamentos ministeriales y sus Organismos autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña Mercedes Herranz Gomis, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado por la recurrente el 31 de octubre de 1985, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Presidencia de Gobierno), contra la Resolución de la precitada Secretaría de Estado de 7 de octubre de 1985, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de adjudicaciones de destinos en el concurso unitario de traslados entre funcionarios de los Cuerpos C y D, para cubrir las vacantes en los Departamentos ministeriales y sus Organismos autónomos, no incluyéndose la recurrente en la expresada Resolución, y Resolución expresa de fecha 15 de enero de 1986; debemos declarar y declaramos el derecho de la recurrente a concursar a plazas del grupo C) Administrativos, en virtud de los efectos que produjo su integración en la Escala Administrativa, con efectos de 8 de enero de 1977, con reconocimiento de la situación jurídica individualizada correspondiente, y sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

Excmos. Sres. ...